

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicados el día 10 de noviembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta liquidadora del material automóvil

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 3.º de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada, número 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes), y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 27 de noviembre de 1952 en el Acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la Primera Región Militar, sito en la calle de Serrano Jover, número 4 (antes ronda del Conde Duque), a las nueve horas treinta minutos.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de noviembre de 1952.
9.013—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Concurso de proyectos de mobiliario completo para residencias de montaña de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca un concurso de proyectos de mobiliario completo para residencias de montaña de la Obra Sindical «Educación y Descanso», con sujeción a las siguientes bases:

I.—Forma de realizarse el concurso

1.º Podrán concurrir todos los españoles que se encuentren en posesión del título oficial de Arquitectos.

2.º Los proyectos presentados por los concursantes se darán a conocer públicamente mediante una Exposición organizada por la Obra Sindical de «Educación y Descanso».

3.º El Jurado examinará los proyectos presentados y elegirá el que haya de ser desarrollado. Será seleccionado asimismo otro proyecto más que, a juicio del Ju-

rado, siga en mérito al primero, a cuyo autor se otorgará un premio.

4.º Los premios serán los siguientes:
a) Un primer premio de 12.000 pesetas.
b) Un segundo premio de 8.000 pesetas.

5.º El fallo del concurso será objeto de una propuesta razonada y escrita, donde constarán, si es preciso, los dictámenes que habrán de redactar todos los miembros del Jurado.

En la propuesta del Jurado se consignarán las modificaciones que procede introducir u observaciones que deban ser tenidas en cuenta en el posterior concurso de fabricación del mobiliario.

El Arquitecto autor del proyecto premiado tendrá la obligación de corregir las plantillas de cada uno de los muebles, que al efecto se le presenten por el adjudicatario del concurso, de fabricación de los mismos.

Los proyectos premiados quedarán propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, la cual podrá utilizar en cualquier instalación que estime oportuno el mobiliario fabricado con sujeción a dichos proyectos.

La Delegación Nacional de Sindicatos se reserva el derecho de adquirir cualquiera de los proyectos que puedan ser presentados al concurso.

Los proyectos que no hayan sido premiados y no sean adquiridos por la Delegación Nacional de Sindicatos serán devueltos a sus autores una vez hecho público el fallo del Jurado.

II.—Programa y emplazamiento

Todos los concursantes, a partir de la publicación de la presente convocatoria, podrán solicitar a la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos (plaza de Cristino Martos, 4), la siguiente documentación:

a) Relación completa de todo el mobiliario de que precisa disponer la Obra Sindical de «Educación y Descanso» para acondicionar una residencia de montaña.

b) Los planos del proyecto con sujeción al que se ha construido la Residencia de Navacerrada, la cual puede considerarse como tipo de residencia de montaña a efectos de ambiente y distribución generales.

La Residencia de Navacerrada se encuentra emplazada en las proximidades del Puerto de las Dos Castillas.

III.—Forma de solicitar la participación en el concurso

Mediante instancia dirigida al Delegado nacional de Sindicatos y presentada en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar de Arquitectura (plaza de Cristino Martos, 4).

IV.—Composición de los proyectos

Los proyectos deberán constar de los siguientes documentos:

1.º Planos a escala 1:10
a) Planos de todos los alzados distintos de cada mueble.

b) Planos de las dos proyecciones horizontales.

c) Planos de la sección o secciones que se estimen necesarias para que el Jurado pueda formarse idea completa del mueble.

d) Planos de las particularidades y detalles constructivos de cada mueble, con una forma de exposición adecuada para facilitar su comprensión e interpretación a los fabricantes.

2.º Memoria descriptiva del mobiliario, expresando las principales características constructivas y materiales cuyo empleo se estime aconsejable, así como también cuantas observaciones se consideren de interés en orden a construcción, utilización y conservación del mobiliario.

3.º Avance del presupuesto.

V.—Composición del Jurado.

El Jurado que ha de fallar el concurso objeto de la presente convocatoria estará constituido como sigue:

1.º Presidente: Secretario nacional de Sindicatos, que podrá delegar en el Vice-secretario nacional de Organización Administrativa.

Vocales:
2.º Vicesecretario nacional de Obras Sindicales.

3.º Jefe nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso».

4.º Un Arquitecto designado por el Delegado nacional de Sindicatos.

5.º Un Arquitecto designado por la Dirección General de Arquitectura.

6.º Un representante del Colegio de Arquitectos de Madrid.

7.º Un Arquitecto, designado por los concursantes.

8.º En representación de la Delegación Nacional de Sindicatos, un Arquitecto del Departamento Técnico de la Obra Sindical del Hogar.

9.º El Asesor nacional de Sindicatos. Actuarán como Secretarios, el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar y un Arquitecto de dicha Obra para evacuar las consultas técnicas que puedan ser formuladas por los concursantes.

VI.—Plazo del concurso

1.º Las instancias solicitando la participación en el concurso deberán enviarse a la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos (plaza de Cristino Martos, número 4), dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la que asimismo se publicará en los del Movimiento y de la Delegación Nacional de Sindicatos.

2.º El plazo de presentación de los proyectos terminará a las doce horas del día 10 de diciembre de 1952.

3.º Los concursantes de las islas Baleares e islas Canarias y Marruecos disfrutarán de una prórroga de ocho días en los plazos marcados.

Madrid, 28 de octubre de 1952.—El Secretario nacional de Sindicatos, Miguel Viqueain Márquez.

2.847—O.

Concurso de proyectos de mobiliario completo para residencias marítimas de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca un concurso de proyectos de mobiliario completo para residencias marítimas de la Obra Sindical «Educación y Descanso», con sujeción a las siguientes bases:

I.—Forma de realizarse el concurso

1.º Podrán concurrir todos los españoles que se encuentren en posesión del título oficial de Arquitecto.

2.º Los proyectos presentados por los concursantes se darán a conocer públicamente mediante una Exposición organizada por la Obra Sindical de «Educación y Descanso».

3.º El Jurado examinará los proyectos presentados y elegirá el que haya de ser desarrollado. Será seleccionado asimismo otro proyecto más que, a juicio del Jurado, siga en mérito al primero, a cuyo autor se otorgará un premio.

4.º Los premios serán los siguientes:
a) Un primer premio de 12.000 pesetas.
b) Un segundo premio de 8.000 pesetas.

5.º El fallo del concurso será objeto de una propuesta razonada y escrita, donde constarán, si es preciso, los dictámenes que habrán de redactar todos los miembros del Jurado.

En la propuesta del Jurado se consignarán las modificaciones que procede introducir u observaciones que deban ser tenidas en cuenta en el posterior concurso de fabricación del mobiliario.

El Arquitecto autor del proyecto premiado tendrá la obligación de corregir las plantillas de cada uno de los muebles, que al efecto se le presenten por el adjudicatario del concurso, de fabricación de los mismos.

Los proyectos premiados quedarán propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, la cual podrá utilizar en cualquier instalación que estime oportuno el mobiliario fabricado con sujeción a dichos proyectos.

La Delegación Nacional de Sindicatos se reserva el derecho de adquirir cualquiera de los proyectos que puedan ser presentados al concurso.

Los proyectos que no hayan sido premiados y no sean adquiridos por la Delegación Nacional de Sindicatos serán devueltos a sus autores una vez hecho público el fallo del Jurado.

II.—Programa y emplazamiento

Todos los concursantes, a partir de la publicación de la presente convocatoria, podrán solicitar de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos (plaza de Cristino Martos, 4), la siguiente documentación:

a) Relación completa de todo el mobiliario de que precisa disponer la Obra Sindical de «Educación y Descanso» para acondicionar una residencia marítima.

b) Los planos del proyecto con sujeción al que se ha construido la Residencia de Cádiz la cual puede considerarse como tipo de residencia marítima a efectos de ambiente y distribución generales.

La Residencia de Cádiz se encuentra junto al Hotel Playa, en las proximidades de la citada capital.

III.—Forma de solicitar la participación en el concurso

Mediante instancia dirigida al Delegado nacional de Sindicatos y presentada en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (plaza de Cristino Martos, 4).

IV.—Composición de los proyectos

Los proyectos deberán constar de los siguientes documentos:

1.º Planos a escala 1 : 10

a) Planos de todos los alzados distintos de cada mueble.

b) Planos de las dos proyecciones horizontales.

c) Planos de la sección o secciones que se estimen necesarias para que el Jurado pueda formarse idea completa del mueble.

d) Planos de las particularidades y detalles constructivos de cada mueble, con una forma de exposición adecuada para facilitar su comprensión e interpretación a los fabricantes.

2.º Memoria descriptiva del mobiliario, expresando las principales características constructivas y materiales cuyo empleo se estime aconsejable, así como también cuantas observaciones se consideren de interés en orden a construcción, utilización y conservación del mobiliario.

3.º Avance del presupuesto.

V.—Composición del Jurado.

El Jurado que ha de fallar el concurso objeto de la presente convocatoria estará constituido como sigue:

1.º Presidente: Secretario nacional de Sindicatos, que podrá delegar en el Vice-secretario nacional de Organización Administrativa.

Vocales:

2.º Vicesecretario nacional de Obras Sindicales.

3.º Jefe nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso».

4.º Un Arquitecto designado por el Delegado nacional de Sindicatos.

5.º Un Arquitecto designado por la Dirección General de Arquitectura.

6.º Un representante del Colegio de Arquitectos de Madrid.

7.º Un Arquitecto designado por los concursantes.

8.º En representación de la Delegación Nacional de Sindicatos, un Arquitecto del Departamento Técnico de la Obra Sindical del Hogar.

9.º El Asesor nacional de Sindicatos.

Actuarán como Secretarios, el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar y un Arquitecto de dicha Obra para evacuar las consultas técnicas que puedan ser formulados por los concursantes.

VI.—Plazo del concurso

1.º Las instancias solicitando la participación en el concurso deberán enviarse a la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos (plaza de Cristino Martos, número 4), dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la que asimismo se publicará en los del Movimiento y de la Delegación Nacional de Sindicatos.

2.º El plazo de presentación de los proyectos terminará a las doce horas del día 10 de diciembre de 1952.

3.º Los concursantes de las islas Baleares e islas Canarias y Marruecos disfrutarán de una prórroga de ocho días en los plazos marcados.

Madrid, 28 de octubre de 1952.—El Secretario nacional de Sindicatos, Miguel Vizcaíno Márquez.

2.848—O.

II Feria Nacional del Campo

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de noviembre de 1952, número 310, página 2.827, se publicó el anuncio del concurso público de las siguientes obras:

Accesos.

Iluminación del camino número 1 y paseo del Ángel.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta el plazo que se señala en el citado anuncio, la admisión de pliegos quedará cerrada el día 21 de noviembre del corriente año, a las doce horas, verificándose la apertura de pliegos en la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, número 34, Sala de Juntas), el día 22 del mismo mes y año, a las doce en punto.

Madrid, 8 de noviembre de 1952.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.

2.895—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por el presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Ramón Simón Castro, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción de una vivienda de guarda en el recinto de la II Feria Nacional del Campo (Casa de Campo, Madrid), toda vez que, según comunicación de los Servicios técnicos de dicha Feria, han dado por recibidas definitivamente tales obras, habiendo concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 3 de noviembre de 1952.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.

2.842—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

ALICANTE

CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA

Se anuncia concurso público para la adquisición de diversa maquinaria de la industria de calzado por un valor máximo de 30.000 pesetas, con destino al Taller-Escuela Sindical de Elda.

El pliego de condiciones y demás detalles se encuentran de manifiesto, y a disposición de los interesados, en la Vice-secretaría Provincial de Obras Sindicales Juan Bautista Lafora, número 1, tercero, hasta las diecinueve horas del día 1 de diciembre de 1952, en que quedará cerrada la admisión de pliegos.

2.888—O.

Se anuncia concurso público para la adquisición de diversa maquinaria textil, por un valor máximo de 75.000 pesetas, con destino al Taller-Escuela Sindical de Crevillente.

El pliego de condiciones y demás detalles se encuentran de manifiesto, y a disposición de los interesados, en la Vice-secretaría Provincial de Obras Sindicales Juan Bautista Lafora, número 1, tercero, hasta las diecinueve horas del día 1 de diciembre de 1952, en que quedará cerrada la admisión de pliegos.

2.887—O.

Se anuncia concurso público para la adquisición de una máquina sierra de cinta, por un valor máximo de 20.000 pesetas, con destino al Taller-Escuela Sindical de Benisa.

El pliego de condiciones y demás detalles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Vice-secretaría Provincial de Obras Sindicales, Juan Bautista Lafora, número 1, tercero, hasta las diecinueve horas del día 1 de diciembre de 1952 en que quedará cerrada la admisión de pliegos.

2.888—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

BARCELONA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 19 de noviembre de 1952, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía provincial, todos los días laborables de nueve a trece horas hasta las trece horas del día 18 del presente mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse todos los días hábiles en los garages donde se encuentran depositados y que se mencionan en el pliego de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Barcelona, 6 de noviembre de 1952.—El Presidente de la Comisión, Pablo Alfaro.

2.889—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Esteban Esteve Castro. Objeto de la petición: Instalar industria vendas orilladas.

Producción: Mensualmente, 400.000 metros de vendas de 5, 7 y 10 centímetros de anchura.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.052—O.

Peticionario: Doña Dolores Solanas Ventura.

Objeto de la instalación: Establecer un taller de construcción de aparellaje eléctrico para iluminación y señalización en automóviles y demás vehículos.

Producción: Mecanismos e interruptores-conmutador, indicadores de cambio de dirección de los vehículos, 2.500 unidades. Aparatos de iluminación indicadores situación y cambio direcciones a base de dos colores de luces, 8.000 unidades. Aparatos iluminación indicadores situación o cambio dirección a base de una sola luz, 15.000 unidades. Aparatos aplicables a faros de vehículos para iluminación de carreteras, 10.000 unidades. Todo al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.053—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Trilla Moragues.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de moldeado de resinas sintéticas.

Producción: 7.000 kilogramos de piezas moldeadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.056—O.

CIUDAD REAL**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Pilar Gómez Quinzanos.

Objeto: Instalación en su molino de pienso de una pareja de piedras de 1,40 metros de diámetro, una limpia y un cernido para la molturación de cereales panificables.

Emplazamiento: Fontanarejo.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 31 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

3.612—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS**PALENCIA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Elias y don Antolín Fraile Manterola.

Emplazamiento: Alar del Rey.

Objeto: Selección mecánica de trigo.

Rendimiento: 400 kilogramos por hora.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán hacer a esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 25 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis Cuni.

569—O.

J A E N**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Cooperativa del Campo «El Alcázar».

Domicilio: Baeza.

Objeto: Almazara de nueva planta.

Maquinaria: nacional.

Materias primas: nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle del Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 17 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Alonso.

575—O.

ZARAGOZA**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Luis Alejandro Vellido.

Objeto de la petición: Instalación de molino de pienso.

Localidad: Villarreal de Huerva.

Producción anual: 420 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de los pueblos colindantes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, 15.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Domingo Rueda Marín.

9.022—O.

Peticionario: D. Francisco Altabas Hernández.

Objeto de la petición: Instalación de molino de pienso.

Localidad: Cervera de la Cañada.

Producción anual: 1.800 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos y leguminosas procedentes de la localidad y comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, 15.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Domingo Rueda Marín.

9.021—O.

Peticionario: Don Raimundo Villalba Cervi.

Objeto de la petición: Instalación de molino de pienso.

Localidad: Fabara.

Producción anual: 420 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de los pueblos colindantes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, 15.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Domingo Rueda Marín.

9.020—O.

DISTRITOS FORESTALES**BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Jaime Prats Sebastián.

Objeto de la industria: Aserrio de tacos de madera en Santa María de Barbará.

Producción: Veintisiete toneladas anuales de tacos.

Maquinaria y materias primas: nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días hábiles, y por triplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Distrito Forestal, paseo de Gracia, número 18.

Barcelona, 3 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

574—O.

D I S T R I T O S M I N E R O S**GUIPUZCOA***Provincia de Navarra*

Peticionarios: Don Pedro Sola Iturain y don Angel Azagra Urquia, con domicilio en Orcoyo (Navarra).

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de su cantera, nombrada «Urbe», de término de Ilurdos (Navarra), de una longitud de 1.053 metros, que se deriva de la línea a 13.500 voltios propiedad de Fuerzas Eléctricas de Navarra, que va de Valcarlos a Pamplona. La fuerza electromotriz será de 50 KVA., a 13.500 voltios, y se transformará en un transformador reductor de 13.500 voltios a 220.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados presenten sus escritos en la Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, número 1. 4.º en el plazo de diez días de aparecido este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 16 de octubre de 1952. El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruégas.

566—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**BALEARES**

Esta Corporación acordó anunciar la provisión, mediante concurso, de la plaza de Farmacéutico provincial, dotada con el haber básico anual de 15.000 pesetas y demás beneficios reconocidos a los funcionarios de esta Diputación.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso deberán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que a ellas han de acompañarse, condiciones que deben acreditarse y méritos preferentes se detallan en el anuncio inserto en el «Boletín Ofi-

cial) de la provincia de Baleares, número 13.411, respectivo al día 28 del actual.

Palma, 31 de octubre de 1952.—El Presidente accidental, Rafael Feiú,
2.846—O.

CACERES

Secretaría.—Personal

OPOSICIONES A LA PLAZA DE MÉDICO OFTALMÓLOGO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE CÁCERES

El ilustrísimo señor Director general de Sanidad, con fecha 26 de septiembre próximo pasado, ha resuelto designar el Tribunal que a continuación se relaciona y que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Médico Oftalmólogo del Hospital Provincial de Cáceres:

Presidente: Ilmo. Sr. don Buenaventura Carreras Durán.

Vocales:

Don Justino Paradero del Bosque, representante de la Facultad de Medicina de Madrid, Suplente, don Luis Mier Jadrake.

Don José Roperro Fernández, representante del Colegio Oficial de Médicos de Cáceres, Suplente, don Juan Jiménez Gamonal, de Plasencia.

Don José Aguilar, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S. Suplente, don Gonzalo Crespi Jaume

Don Pedro Tena Ibarra, en representación de la excelentísima Diputación provincial de Cáceres, Suplente, don Juan Arjona Topete.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos de los artículos sexto y séptimo del Decreto de 9 de octubre de 1951.

Cáceres, 30 de octubre de 1952.—El Presidente de la Diputación, Luis Grande Baudesson.
2.852—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 del pasado mes de septiembre, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público el concurso para proceder a la adquisición de una partida de ternales con destino a las naves de ganado vacuno y equino del Matadero General de esta ciudad, bajo el tipo de 222.600 pesetas.

El pliego de condiciones, conjuntamente con los demás documentos relativos al expresado concurso, estarán de manifiesto en el Negociado de Estadística de Abastos y Matadero, de la Sección de Abastos y Transportes de la Secretaría Municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el mencionado concurso, siendo de advertir que los ternales de referencia deberán ser entregados en el plazo de tres meses a partir del día siguiente al de la adjudicación del concurso.

Los concursantes deberán presentar un ternal o polea rápida de 500 kilos y otro de 1.000 kilos de carga máxima, en el almacén de Talleres Municipales, sito en la calle de Lérida, número 57, de esta ciudad, debiendo unir a la proposición un volante que les será expedido por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales, acreditativo de haber procedido al depósito indicado.

Asimismo, juntamente con el pliego de proposición, los concursantes deberán acompañar el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, un depósito provi-

sional de importe 2.225 pesetas, así como una relación de los productos a suministrar, con sus marcas de procedencia y características.

Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados que componen la Junta de Jefes de este Excmo. Ayuntamiento.

El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, admitiéndose en el expresado Negociado de Estadística de Abastos y Matadero, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato siguiente si aquél resultare festivo, a las doce horas de la mañana.

Los mencionados pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso para proceder a la adquisición de una partida de ternales con destino a las naves de ganado vacuno y equino en el Matadero General.»

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente, de importe 4.452 pesetas.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todo lo que prescriben las Ordenanzas Municipales, y demás legislación vigente, respecto a la protección de la industria nacional, además del cumplimiento de lo legislado en materia de protección social, seguros, y demás Leyes de protección al productor, y será responsable de cuantos perjuicios sobrevinieren por incumplimiento de dichos requisitos.

Será obligación del adjudicatario pagar los gastos de los anuncios, impuestos y demás formalizaciones que establecieron con motivo del concurso y del contrato.

El adjudicatario queda obligado a someterse en la discusión de cuantas cuestiones pudieran surgir con el Ayuntamiento, a las Autoridades y Tribunales de esta ciudad y con arreglo a la legislación vigente, renunciando al derecho común y al fuero de su domicilio.

El Ayuntamiento, a la vista de las proposiciones presentadas y de los informes acerca de las mismas emitidos por los Servicios técnicos municipales, podrá desestimar y rechazar aquéllas y declarar, por tanto, el concurso desierto, sin que contra este acuerdo pueda formularse reclamación alguna por parte de ninguno de los licitadores.

Modelo de proposición

Don con domicilio en (calle o plaza, número, piso o puerta), bien enterado del pliego de condiciones que rige el suministro de una partida de ternales con destino al Matadero General, y sus documentos anexos, se comprometo a efectuar dicho suministro con sujeción a las condiciones establecidas y sobre las bases de las muestras presentadas, por el precio de (con letra y número) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir, en relación con la mano de obra y materiales a emplear, lo dispuesto a tal efecto en la legislación social y en la de protección a la industria nacional.

El suscrito acompaña una relación de los ternales a suministrar con sus marcas de procedencia y características, y hace constar el haber realizado al Ayuntamien-

to los suministros siguientes: (expresarse en su caso).

(Fecha y firma del proponente.)
Barcelona, 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).
2.860—O.

BAÑOS DE CERRATO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de Cerrato, capitalidad de Venta de Baños.

Hace saber: Que cumplidos que han sido los trámites previstos en la vigente legislación municipal, transcurridos que sean veinte días hábiles, y en el siguiente, a partir de la exposición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Palencia, a las once horas, se procederá en esta Casa Consistorial a la celebración de la subasta pública para la enajenación de varias parcelas de terreno de este Patrimonio municipal, procedentes de la antigua Cañada Real Leonesa, a su paso por Venta de Baños, con sujeción al pliego de condiciones acordadas por el Pleno de esta Corporación, cuyo pliego permaneció fijado al público durante el plazo de ocho días, sin que contra el mismo se produjera reclamación alguna.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento a cuanto ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen Local.

Baños de Cerrato, 5 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Angel Abia.

2.884—O.

CABOLAFUENTE (ZARAGOZA)

El Ayuntamiento de este pueblo ha acordado anunciar la subasta para contratar la construcción de cuatro viviendas protegidas para Maestros y funcionarios de esta localidad, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don Lorenzo Monclús y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El presupuesto de contrata de las obras referidas es de ciento ochenta y cinco mil trescientas cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (185.304,75).

2.ª Las obras quedarán terminadas en el plazo de dieciocho meses, a partir de la fecha en que sean autorizadas.

3.ª La subasta se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y el Notario que autorice la subasta, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Las proposiciones para optar a dicha subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la misma, bajo sobre cerrado y lacrado, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro conteniendo la propuesta económica para las obras, con arreglo al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de la clase correspondiente.

5.ª El depósito provisional para poder concurrir a la subasta será de tres mil setecientas seis pesetas con nueve céntimos (3.706,9) presentando al efecto el resguardo de haber constituido esta fianza provisional en la Caja General de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública.

6.ª El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo establecido para presentación de proposiciones, y horas hábiles de oficina.

Cabolafuente, 4 de noviembre de 1952.
El Alcalde, Pablo Marco.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., número... en su propio nombre (o en representación de..., acreditada con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio de subasta de construcción de cuatro viviendas protegidas para Maestros y funcionarios en el pueblo de Cabolaufente, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados para la misma, se comprometo a realizar dichas obras de construcción por la cantidad de... pesetas con... céntimos.

(Fecha y firma del proponente o apoderado.)

2.851—O.

CERVO**SUBASTA CON EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Primero.—El objeto de la subasta es la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de un edificio con destino a escuela mixta, con casa-habitación para el maestro, en la parroquia de Rúa, de este Municipio, siendo el presupuesto de contrata de 157.961,32 pesetas.

Segundo.—La subasta se celebrará el día 10 de diciembre próximo a las doce de la mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta media hora antes de comenzar la subasta. En dicha Secretaría municipal estarán de manifiesto al público, durante dicho plazo y horas, el proyecto completo y pliego de condiciones.

Tercero.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y serán expedidas en papel reintegrado con timbre de 4,50 pesetas. Se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañado de otro sobre abierto conteniendo los documentos que justifiquen su personalidad, el recibo corriente de la contribución industrial, el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en la Provincial o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 7.898,05 pesetas en concepto de depósito provisional.

Cuarto.—Las obras habrán de quedar terminadas y entregadas al Ayuntamiento en el plazo de ocho meses como máximo, y su ejecución se llevará a cabo con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones.

Quinto.—El importe de las obras se abonará por certificaciones mensuales en la parte proporcional que corresponde al Ayuntamiento, y el importe de la subvención del Estado, en la fecha en que se abone al Ayuntamiento por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Sexto.—En lo no previsto en este pliego regirá el general para la contratación de obras públicas, y la subasta se regirá por las formalidades de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924.

Cervo, 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Jesús Taladrí.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Lugo de fecha y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a escuela mixta, con casa-habitación para el maestro, en la parroquia de Rúa, de este término municipal, creyendo reunir las condiciones legales, acude como licitador a

dicha subasta y se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por el precio de pesetas céntimos. (Fecha y firma.)

2.871—O.

CUENCA

Previa aprobación de la Superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 25 de octubre último, se abre subasta, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento ordinario de maderas y leñas en el monte denominado «El Cadorzo y Los Llecós», número 107 del Catálogo de los propios de esta ciudad, correspondiente al año forestal 1952-53, consistente en 594 pinos, con un volumen provisional de 660,539 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 138.934 metros cúbicos de leñas de copa.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia números 124 y 106, correspondientes, respectivamente, al día 16 de octubre de 1933 y 28 de agosto de 1946, y al especial redactado para este monte. Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, fecha 2 de julio de 1924, como también el Decreto de 4 de agosto del año en curso, y especialmente se tendrán en cuenta los requisitos de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285, de 11 del mismo mes), y en virtud de expresadas disposiciones, se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de expresada Orden.

2.º Que la tasación del referido aprovechamiento es de 154.138,05 pesetas, y el precio índice, de 231.282,07 pesetas.

3.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de las clases A, B o C, pudiendo éstos ser sustituidos por un testimonio notarial del mismo, y acompañando a la proposición la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal (Negociado de Montes), durante todos los días hábiles del plazo de veinte por que se abre la subasta, desde las nueve y media de la mañana hasta las dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales, a las doce de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un Concejal en representación del Excmo. Ayuntamiento, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Excmo. Corporación municipal, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será preciso también que los licitadores acompañen a la proposición justificante de haber ingresado en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del valor de la tasación, elevándose éste al 10 por 100 sobre la cantidad total del remate, como fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta con dicho carácter.

El cupo de traviesas a entregar a la RENFE por el rematante, de acuerdo con las disposiciones vigentes, ha sido fijado en 1.585 unidades.

Asimismo vendrá obligado el adjudicatario a satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon de madera y cuantos se originen, tales como reintegro

de expediente, de autorización del acta, inserción de anuncios, etc., etc

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidos en la vigente legislación.

Cuenca, 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Sebastián Cano.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

(Fecha y firma del interesado.)

2.873—O.

Previa aprobación de la Superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 25 de octubre último, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento ordinario de maderas y leñas en el monte denominado «El Pajarejo», número 15 del Catálogo, de los Propios de esta ciudad, correspondiente al año forestal 1952-53, consistente en 2.015 pinos, con un volumen provisional de 803 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 175 metros cúbicos de leñas de copa.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia números 124 y 103, correspondientes, respectivamente, al día 16 de octubre de 1933 y 28 de agosto de 1946, y al especial redactado para este monte. Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, fecha 2 de julio de 1924, como también el Decreto de 4 de agosto del año en curso, y especialmente se tendrá en cuenta los requisitos de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285 de 11 del mismo mes), y en virtud de expresadas disposiciones, se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de expresada Orden.

2.º Que la tasación del referido aprovechamiento es de 145.092 pesetas, y el precio índice, de 217.638 pesetas.

3.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de las clases A, B o C, pudiendo éstos ser sustituidos por un testimonio notarial del mismo, y acompañando a la proposición la Hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal (Negociado de Montes), durante todos los días hábiles del plazo de veinte por que se abre la subasta, desde las nueve y media de la mañana a las dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar

en las Salas Consistoriales, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un concejal en representación del Excmo. Ayuntamiento, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Excmo. Corporación municipal, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será preciso también que los licitadores acompañen a la proposición justificante de haber ingresado en Arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del valor de la tasación, elevándose ésta al 10 por 100 sobre la cantidad total del remate, como fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta con dicho carácter.

El cupo de traviesas a entregar a la RENFE por el rematante, de acuerdo con las disposiciones vigentes, ha sido fijado en 1.927 unidades.

Asimismo vendrá obligado el adjudicatario a satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon madera, y cuantos se originen, tales como reintegro de expediente, de autorización del acta, inserción de anuncios, etc., etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación. Cuenca, 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Sebastián Cano.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de núm. en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado profesional de la clase, núm. en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, fecha en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

(Fecha y firma del proponente.)

2.872—O.

ENTRIMO (ORENSE)

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, se hace saber que a las diez horas del día 20 de diciembre próximo dará comienzo el acto de enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de maderas y leñas siguientes a realizar en los montes municipales de Propios que se indican:

Monte «Coto das Mos».—Ciento noventa y siete pinos, con 55.290 metros cúbicos de madera en rollo con corteza y 27 estéreos de leña de copa y ramaje. Tipo de licitación, veinticinco mil setecientos diez pesetas (25.710).

Monte «Coto das Mos-Quingostro».—Doscientos treinta y tres pinos, con 81.100 metros cúbicos de madera en rollo con corteza y 40 estéreos de leña de copa y ramaje. Tipo de licitación, treinta y siete mil setecientos diecisiete pesetas cincuenta céntimos (37.177,50).

Monte «Franqueira».—Doscientos ochenta y cinco pinos con 83.960 metros cúbicos de madera en rollo con corteza y 41 estéreos de leña de copa y ramaje. Tipo de licitación, treinta y un mil doscientas treinta y seis pesetas (31.236).

Monte «Ladeira de Cidrós».—Doscientos cuarenta y seis pinos, con 94.530 metros cúbicos de madera en rollo con corteza y

46 estéreos de leña de copa y ramaje. Tipo de licitación, cuarenta y seis mil ochocientas ochenta y ocho pesetas (46.888).

Monte «Cidrós-Insuas».—Ciento dos pinos, con 38.030 metros cúbicos de madera en rollo con corteza y 18 estéreos de leña de copa y ramaje. Tipo de licitación, dieciséis mil quinientas seis pesetas (16.506).

Monte «Veliñas».—Ochenta y siete pinos con 24.430 metros cúbicos de madera en rollo con corteza y 12 estéreos de leña de copa y ramaje. Tipo de licitación, quince mil ciento cincuenta pesetas (15.150).

Monte «Cobas».—Setenta y cinco pinos, con 25.450 metros cúbicos de madera en rollo con corteza y 12 estéreos de leña de copa y ramaje. Tipo de licitación, trece mil cuatrocientas trece pesetas (13.413).

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial en la expresada fecha, y estarán presididas por el señor Alcalde, con asistencia del primer Teniente de Alcalde, otro miembro de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Sólo podrán tomar parte en las mismas las personas que se encuentren en condiciones legales para intervenir en esta clase de licitaciones, bien por sí o por medio de mandatario con poder suficiente bastanteado por Letrado con ejercicio en el partido judicial de Bande, y que sean titulares de los certificados profesionales de las clases A, B o C, y hojas de compras anexas.

Las proposiciones, que serán independientes para cada monte y redactadas con sujeción al modelo que se inserta al final, habrán de presentarse reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y en sobre cerrado, en el que se consignará esta leyenda: «Proposición para optar a la subasta de ... pinos del monte municipal de Propios ...» firmando el proponente. Se admitirán en Secretaría durante las horas hábiles de oficina y hasta las trece del día anterior al señalado para las subastas.

Los licitadores depositarán sobre la mesa, en el momento de comenzar el acto, el diez por ciento del tipo de tasación de las subastas en que deseen tomar parte, en calidad de fianza provisional; cuyo depósito será devuelto al finalizar el remate a excepción del que corresponda al adjudicatario, que quedará retenido para ser constituido en fianza definitiva.

Estos aprovechamientos deberán quedar terminados el 30 de septiembre de 1953.

Las subastas se celebrarán con sujeción al Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

En la Secretaría Municipal se encuentran los pliegos de condiciones económicas y facultativas que regulan dichos aprovechamientos, para su conocimiento por los interesados.

Entrimo 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Alfonso Movilla.

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ... lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2.890—O.

MURCIA

AVISO

El excelentísimo Ayuntamiento anuncia subasta para la enajenación de un solar resultante de las expropiaciones realizadas en la calle de San Andrés con motivo de las obras de la Gran Vía de García Alix.

Dicho solar mide la extensión superficial de doscientos setenta y un metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, y está destinado a edificación.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de doscientas diecisiete mil doscientas pesetas.

El licitador que concurra a esta subasta se obliga a construir sobre el terreno un edificio de cinco plantas cuyas obras habrán de dar comienzo antes del año, a contar desde la fecha de la adjudicación, y deberá estar terminado dentro de los dieciocho meses siguientes al comienzo de sus obras.

Fianza provisional.—Para tomar parte en la subasta será preciso constituir en Depositaria Municipal la cantidad de diez mil ochocientas sesenta pesetas, cinco por ciento del precio base de la subasta, en concepto de fianza provisional, bien en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial.

Proposiciones.—Extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, y reintegradas con sellos municipales por importe de tres pesetas, serán presentadas en el Negociado Central de la excelentísima Corporación contratante dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose definitivamente el plazo de presentación a las trece horas del día que sea el último del mencionado cómputo. La apertura tendrá lugar al día siguiente hábil ante la mesa constituida al efecto. Las proposiciones serán presentadas en sobres cerrados y lacrados.

El licitador que concurra en representación de otra persona o entidad deberá acreditarlo por medio de poder notarial bastanteado por el Letrado municipal.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado Central pudiendo ser examinado durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ... mayor de edad, domiciliado en ... calle de ... número ..., enterado de las bases de esta subasta relacionadas con la enajenación de un solar existente en la calle de San Andrés, con fachadas a la de Santa Cecilia y Segura, la acepta en su totalidad y se obliga a su cumplimiento, ofreciendo por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y específicamente a la que se refiere a la base tercera.—Murcia, ... de ... de ... (Firma del proponente.)

(La base tercera se refiere a la obligación de construcción del edificio con el número de plantas expresado y en los plazos expresados.)

Murcia, 29 de octubre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

2.892—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Mariano Rodríguez Gutiérrez, Notario que fué de Carmona y antes de Constantina y Ubrique, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante este Decanato, en plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 28 de octubre de 1952.—El Decano, Estanislao de Iglesia.

9.038—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INDUSTRIAS GALLEGAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS SIMPLES

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento y a efectos de lo preceptuado en la decimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la asamblea general de obligacionistas simples a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad creadas por escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don José Antonio Cienfuegos y González Coto, en 14 de julio de 1948.

La reunión se celebrará en La Coruña, domicilio de la Sociedad, Cantón Pequeño, número 1, a las diecisiete horas del día 27 de noviembre del corriente año, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato de obligacionistas y aprobación de sus normas fundamentales.

2.º Nombramiento de Comisario Presidente del Sindicato.

Podrán asistir a la asamblea los obligacionistas que hasta el día anterior al señalado para la celebración de la asamblea acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en la central y sucursales del Banco Pastor, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En el caso de no concurrir a la asamblea dos terceras partes de las obligaciones en circulación, se celebrará la misma,

en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre siguiente, en igual hora y lugar. La Coruña, 3 de noviembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.055—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

MADRID

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la decimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, en sus dos emisiones de 5 de noviembre de 1928 y 26 de junio de 1929 (modificada en 14 de enero de 1930), para celebrar asamblea general.

La reunión tendrá lugar en Madrid, calle de Santa Catalina, 7, 4.º piso, a las dieciséis horas del día 12 de diciembre del corriente año, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales.

2.º Nombramiento de Comisario.

Podrán asistir los obligacionistas que justifiquen haber depositado sus títulos, bien ante los establecimientos bancarios bien en las oficinas de esta Sociedad, o que a continuación se indican, en donde se les facilitará la oportuna papeleta de admisión:

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano, En Santander: Banco de Santander.

En Logroño: Banco Hispano Americano y Lanco de Bilbao.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Vitoria: Banco Hispano Americano.

Si no concurren las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la asamblea se celebrará, en segunda convocatoria, el día 13 del referido mes de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora señalada para la primera.

Madrid, 8 de noviembre de 1952.—El Consejero Delegado, R. Pérez López.

9.062—P.

INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.

El Consejo de Administración, cumpliendo el acuerdo de la Junta general ordinaria de 29 de mayo de 1952, ha acordado satisfacer a los señores accionistas, con cargo a los beneficios sociales, un dividendo de 3 por 100, libre de impuestos, a las acciones totalmente liberadas contra cupón número 13.

Igualmente será abonado en cuenta dicho dividendo de 3 por 100, libre de impuestos, a las acciones parcialmente desembolsadas, consignándolo en los extractos de inscripción correspondientes a su presentación.

Las operaciones de pago o abono en cuenta, según el caso, podrá hacerse en las oficinas de la Sociedad, calle de Caracas, 23, de doce a catorce horas, todos los días laborables.

Madrid, 7 de noviembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

9.047—P.

BANCO DE ESPAÑA

138.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949, por la suma de novecientas noventa y dos mil quinientas pesetas.

56.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1949, por la suma de tres millones doscientas mil pesetas.

14.º sorteo para la amortización de obligaciones del Patronato Nacional del Turismo al 5 por 100, emisión de 1929, por la suma de novecientas setenta mil pesetas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de enero próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar en intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949								
A	2.698	26.980	13.490.000	31	310	155.000	134.900,00	289.900,00
B	539	5.390	13.475.000	6	60	150.000	134.750,00	284.750,00
C	432	4.320	21.600.000	5	50	250.000	216.000,00	466.000,00
D	1.618	1.618	20.225.000	19	19	237.500	202.250,00	439.750,00
E	701	701	17.525.000	8	8	200.000	175.250,00	375.250,00
	6.988	39.009	88.315.000	69	447	992.500	863.150,00	1.855.650,00
EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949								
A	1.881	188.100	94.050.000	3	300	150.000	705.375,00	855.375,00
B	6.963	69.630	174.075.000	12	120	300.000	1.305.562,50	1.605.562,50
C	7.425	74.250	371.250.000	13	130	650.000	2.784.375,00	3.434.375,00
D	13.925	13.925	174.082.500	24	24	300.000	1.305.468,75	1.605.468,75
E	17.226	17.226	430.650.000	30	30	750.000	3.229.875,00	3.979.875,00
F	8.009	8.009	400.450.000	14	14	700.000	3.003.375,00	3.703.375,00
G	670	670	67.000.000	1	1	100.000	502.500,00	602.500,00
H	670	670	167.500.000	1	1	250.000	1.256.250,00	1.506.250,00
	56.769	372.480	1.879.037.500	98	620	3.200.000	14.092.781,25	17.292.781,25
OBLIGACIONES DEL PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO AL 5 POR 100, EMISION DE 1929								
Unión	3.093	30.930	15.465.000	194	1940	970.000	773.250,00	1.743.250,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1.º de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo además una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario General, Alberto de Alcocer. 3.522—P.

COMPANIA ANONIMA « BASCONIA »

Balance al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		14.965.977,83	Capital		45.000.000,00
Inversión reserva especial, 70 por 100:			Fondo de reserva		51.320.057,85
Viviendas	489.843,92		Fondo de reserva especial		3.648.834,12
Papel reserva social	1.199.600,00	1.689.443,92	Fondo de previsión		2.000.000,00
Inversión reserva especial, 80 por 100:			Fondo de amortización		27.500.000,00
Terrenos	848.216,41		Fondos varios de seguros		680.968,90
Efectivo	97.251,45		Dividendos		7.415,00
Maquinaria	742.253,60		Cuentas acreedoras		37.607.076,94
Inmuebles	271.654,28		Beneficios en 1951	22.738.730,60	
		1.959.375,74	Remanente de 1950	631.732,40	
Valores y efectos en cartera		25.206.087,56			23.370.463,00
Fábrica y dependencias		92.351.542,26			
Salto de agua		1.455.732,92			
Propiedades		6.069.195,27			
Productos fabricados y materiales de fabricación.		28.546.092,30			
Cuentas deudoras		18.891.458,01			
		191.134.815,81			
<i>Total</i>		2.883.200,00	<i>Total</i>		191.134.815,81
Cuentas de orden y nominales			Cuentas de orden y nominales		2.883.200,00
<i>Total Activo</i>		194.018.015,81	<i>Total del Pasivo</i>		194.018.015,81

El Contador, Ricardo Ibarrondo.—Visto bueno, el Director general, Fernando de Gondra.
8.865—P.

CONTINENTAL, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Acciones en Cartera		5.000.000,00	Capital		10.000.000,00
Caja y Bancos		687.301,57	Reservas técnicas (totales)		36.601.212,14
Valores mobiliarios		1.491.191,40	Fluctuación de cambios		165.533,30
Cedentes y retrocesionarias:			Impuestos		309.837,44
Reservas técnicas a s/cargo		17.142.236,34	Cuentas acreedoras		784.668,17
Cuentas de efectivo (neto)		2.453.905,30	Excedente		68.829,99
Cuentas de depósito (neto)		19.306.719,53			
Comisiones y otras cuentas		1.848.224,87			
		47.929.572,01			47.929.572,01

Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros liquidados		20.531.100,13	Saldo anterior		55.066,44
Incremento reservas técnicas		6.926.724,08	Primas		38.902.414,81
Comisiones (netas)		8.491.491,16	Intereses		552.729,53
Administración y amortizaciones		1.202.269,62			
Retrocesión		2.289.825,80			
Excedente		68.829,99			
		39.510.240,78			39.510.240,78

8.518.—P.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		14.086.393,70	Fondo de garantía para siniestralidad		7.000.000,00
Depósito de inscripción		500.000,00	Fondo para fluctuación de valores		7.500,00
Cobros pendientes		81.587,92	Fondo colectivo del personal		22.754,07
Pagos a cuenta de siniestros en tramitación		273.266,29	Retención para siniestros en tramitación		1.801.083,25
Siniestros pendientes de reparto		122.138,61	Pagos a realizar		217.801,21
Cuentas de orden		628.573,64	Cuentas de orden		709.974,10
		15.691.960,16	Excedente		5.932.847,53
					15.691.960,16

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1951

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Primas extornadas		341.934,50	Primas recaudadas (netas de reaseguro)		8.714.834,81
Siniestros liquidados		1.129.504,59	Derechos de registro, intereses y comisiones de reaseguros cedidos		788.090,89
Reserva para siniestros avisados		1.554.287,16			
Pagos pendientes al cierre del Ejercicio		143.827,02			
Gastos generales e impuestos		400.524,40			
Excedente		5.932.847,53			
		9.502.925,20			9.502.925,20

«Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo.»—El Director-garante, Manuel Domínguez Macaya.
551—P.

BANCO IBERICO

MADRID

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de este Banco, de acuerdo con el artículo 14 de sus Estatutos, y en uso de las facultades que le confiere el 17 de los mismos, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, cuya reunión se celebrará en primera convocatoria el día 29 de este mes, a las trece horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 18, con el exclusivo objeto de deliberar y acordar sobre la propuesta que presenta el Consejo relativa al aumento del capital social y a la modificación del artículo 8.º de los Estatutos.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el día 1 de diciembre próximo, a las trece horas y en el mismo lugar indicado.

Madrid, 8 de noviembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildelfonso G. Fierro.
9.061—P.

TEJERA LA INDUSTRIAL, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de los Estatutos sociales y la legislación vigente, se convoca para el día 27 de noviembre de 1952, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Novia de Salcedo, número 29, Bilbao, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital, y
- 2.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Bilbao, 6 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración,
576—P.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en la décimoséptima disposición transitoria de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a todos los tenedores de Bonos de Caja 5,50 por 100 y Bonos de Caja 6 por 100 emitidos por esta Sociedad, según escrituras públicas de 13 de diciembre de 1946 y 7 de abril de 1949, a las Asambleas generales, que tendrán lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 654, principal, Barcelona, el día 29 del corriente mes, a las once horas de la mañana para los tenedores de Bonos de Caja 5,50 por 100, y a las once horas treinta minutos de la mañana para los tenedores de Bonos de Caja 6 por 100, a fin de proceder a la constitución de los Sindicatos respectivos, nombramiento de Comisarios y aprobación de las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y los Sindicatos y las características de éstos, conforme a lo dispuesto en el capítulo VII de la expresada Ley.

Si no concurriesen las dos terceras partes de los Bonos de Caja en circulación, queda desde ahora nuevamente convocada cada Asamblea para el día 29 de diciembre próximo, a las mismas horas y en el mismo lugar, pudiendo entonces tomarse los acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes.

Los tenedores de Bonos que deseen concurrir deberán exhibir en el acto de la constitución de la Asamblea los títulos y pólizas de su adquisición o los resguardos de depósito bancario correspondientes.

Barcelona, 6 de noviembre de 1952.—La Seda de Barcelona, S. A.
9.026—P.

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO), COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS.—RIESGOS DIVERSOS

DOMICILIO SOCIAL: ALCALA, 63. MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1951

	Pesetas
A C T I V O	
Capital social suscrito	5.000.000,00
Reservas de capital	2.565.982,58
Depósitos en garantía	219.025,00
Acreedores diversos	5.490.750,27
Reservas técnicas:	
Para riesgos en curso	15.244.288,54
Para siniestros pendientes	15.309.977,84
Reaseguradores:	
Cuentas de efectivo	3.208.785,38
Cuentas acreedoras por depósito	7.282.894,24
Agencias:	
Saldo pasivo con las mismas	3.812.854,87
Fianzas en efectivo	321.514,68
Primas en depósito	318.708,22
Contribuciones e impuestos	1.357.741,08
Saldo pasivos con los Consorcios	4.547.356,23
Valores nominales por fianzas	306.400,00
Beneficio	64.925.773,43
Total pasivo	807.724,16
Total activo	65.733.497,59

	Pesetas
A C T I V O	
Parte no desembolsada	2.000.000,00
Efectivo:	
Caja y cuentas corrientes con Bancos	4.525.090,92
Valores mobiliarios	14.792.893,24
Deudores diversos	4.140.933,81
Reaseguradores:	
Cuentas de efectivo	890.916,04
Reservas para riesgos en curso, a su cargo	6.939.862,68
Reservas para siniestros pendientes, a su cargo	12.133.271,95
Cuentas deudoras por depósito	13.158,00
Agencias:	
Saldo activo con las mismas	19.977.328,67
Primas del ejercicio y complementos, a cobrar	6.444.314,69
Saldo activos con los Consorcios	10.766.137,80
Valores nominales por fianzas	2.781.398,46
	306.400,00
Total activo	65.733.497,59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1951

	D E B E H A B E R	
	Pesetas	Pesetas
Saldo del Ejercicio anterior		45.482,78
Saldo del Ramo de Incendios		1.336.790,51
Saldo del Ramo de Accidentes «Colectivo»	398.695,62	
Saldo del Ramo de Accidentes «Individual»		540.275,73
Saldo del Ramo de Accidentes «R. C. y Daños Propios»	1.130.114,25	
Saldo del Ramo de Transportes		894.666,36
Saldo del Ramo de Robo		19.318,65
Sumas	1.528.809,87	2.336.534,03
Saldo del Ejercicio	807.724,16	
	2.336.534,03	2.336.534,03

Aprobado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 31 de mayo de 1952.—El Director general, P. P., José María Navas Müller, Secretario general. 7.966-P.

UNION CATALANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance general al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	223.749,95	Capital	100.000,00
Deuda amortizable	233.085,15	Reserva primas curso	203.000,00
Valores industriales	15.000,00	Fondo legal fluctuación valores	44.477,06
Saldo cuentas agentes	6.237,85	Reserva diferencias cambio	13.888,75
Dirección General Banca y Bolsa	15.046,41	Reserva estatutaria	49.082,60
		Retribución Consejo	4.333,30
		Siniestros pendientes de pago	14.904,15
		Consorcio de riesgos catastróficos	5.018,55
		Atenciones reglamentarias	41.581,80
		Pérdidas y Ganancias	17.333,15
	493.119,36		493.119,36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	231.047,65	Reserva primas curso	170.000,00
Gastos generales	166.501,35	Cupones valores Cartera	8.822,55
Contribuciones e impuestos	87.175,25	Derechos pólizas y suplementos	2.399,00
Comisiones	97.068,95	Intereses cuentas bancarias	796,25
Retribución Consejo	4.333,30	Primas netas de anulaciones	504.847,95
Reserva primas curso	203.000,00	Derechos de Registro	71.626,80
Fondo legal fluctuación valores	3.496,25	Impuestos y Timbre	31.463,35
Pérdidas y Ganancias	17.333,15		
	789.955,90		789.955,90

8.606.—P.

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUERO-TERAPIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición transitoria décimoséptima de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a asamblea general a los tenedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el primero de julio de 1940, según escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Cándido Casanueva y Gorjón, a fin de constituir el Sindicato de obligacionistas, redactar y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato, con las características de ésta, y proceder al nombramiento de Comisario. La asamblea tendrá lugar el día 26 del actual a las doce y media de su mañana en el domicilio social de la Empresa calle de Bravo Murillo, número 53, de esta capital, siendo preciso obtener la tarje-

ta de asistencia mediante la presentación de los títulos de las obligaciones o resguardos bancarios con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad.

Caso de no reunirse las dos terceras partes de obligaciones, la asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria un mes después, o sea el día 26 de diciembre, en el mismo sitio y hora.

Madrid, 6 de noviembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración. 9.039.—P.

COMPANIA DE TRANVAS DE LA CORUÑA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Para cumplir lo preceptuado en la disposición transitoria décimoséptima de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para el día 29 de noviembre del año en curso, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de

la Cámara Oficial de Comercio de esta ciudad calle Real, número 1, 1.º, la asamblea general de los tenedores de obligaciones, al objeto de constituir el Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales, así como la designación del Comisario y su suplente.

Para asistir a la asamblea deberán depositar las obligaciones o resguardos de su depósito en un establecimiento de crédito o en la Caja social, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En caso de no concurrir las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, tendrá lugar la asamblea en segunda convocatoria el día 29 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora.

La Coruña, 6 de noviembre de 1952.—El Vocal Secretario del Consejo de Administración.

3.633.—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 72.000 acciones nuevas, serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 120.001 al 192.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Pesquerías Españolas de Bacalao, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.—El Secretario accidental, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno, el Síndico-Presidente Jesús Rodríguez Salmones.

9.012.—P.

LA ELECTRA INDUSTRIAL, S. A.

TARRASA

Conforme a lo preceptuado en la disposición décimoséptima de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a todos los señores poseedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por la misma en 31 de marzo de 1944 a la asamblea general de señores obligacionistas, a celebrar en su domicilio social de carretera de Castellar, sin número, de esta ciudad, el próximo día 29 de noviembre, a las once horas, para proceder a la constitución del Sindicato correspondiente, someter a su aprobación las reglas fundamentales previstas en la mencionada Ley de 17 de julio de 1951 y nombramiento de Comisario.

Si a esta primera convocatoria no asisten las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, se fija la reunión de la asamblea general, en segunda convocatoria, para el día 29 de diciembre de 1952, a la misma hora y en el mismo domicilio social.

Los señores obligacionistas podrán obtener las tarjetas de asistencia bien en el domicilio social de la Sociedad o solicitándolas en los propios Bancos en que tengan depositados sus títulos.

Podrán delegar unos en otros.

Tarrasa, 5 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración.

9.048.—P.

**PRODUCTOS CAPILARES, S. A.
(PROCASA)****CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, esta Sociedad convoca para el martes día 25 del corriente, a las dieciséis horas, en su domicilio social, Infantas, 31, Madrid, la Junta general ordinaria de accionistas, para someter a su aprobación:

- 1.º Memoria y resultados del ejercicio cerrado en 30 de junio pasado.
 - 2.º Distribución de beneficios.
 - 3.º Nombramiento de Censores.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, 6 de noviembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
9.050—P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**CONCURSO DE ENAJENACIÓN**

Esta Compañía enajena los siguientes envases inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias:

Bidones ligeros de 200 litros, tipo «A»

En Factoría de Astillero.	1.291 unidades.	
En Nueva Factoría	4.130	»
En Depósito Franco	4.370	»

Bidones ligeros de 200 litros, tipo «B»

En Factoría de Astillero.	62 unidades.	
En Nueva Factoría	20	»
En Depósito Franco	880	»

Dichos envases se encuentran depositados en las indicadas Dependencias, donde pueden ser examinados por los interesados, todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones de este concurso, que se halla de manifiesto en las Oficinas de Factoría de Astillero.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, calle de Torija, 9, Secretaría General-Negociado de Recepción de Pliegos para concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de bidones en Factoría de Astillero», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, sin omitir los requisitos señalados, debiendo obrar aquéllas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 5 de diciembre de 1952, a las doce horas.

Madrid, 5 de noviembre de 1952.—El Director general, F. de Gregorio.
8.984-P.

**COMPANIA GADITANA DE MINAS
«LA CARIDAD DE AZNALCOLLAR»****Ferrocarril de Minas de Aznalcóllar
al Guadalquivir****JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El día 27 del actual, y a la quince treinta horas, tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Queipo de Llano, número 15, primero, la Junta general extraordinaria para tratar de los asuntos que se especifican. De no reunirse dicho día el número de acciones que prescribe la Ley para poder constituirse la Junta general, ésta se verificará al día siguiente, 28, a las dieciséis treinta horas, cualquiera que sea el número de ellas, y siendo para ambas el mismo

Orden del día

- 1.º Lectura del acta aprobada de la anterior Junta general.

2.º Discusión y aprobación de las modificaciones a introducir en los vigentes Estatutos, con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Designación de censores.

4.º Ruegos y preguntas.

Al propio tiempo, se comunica a los señores accionistas que el Proyecto de reforma de los Estatutos se encuentra de manifiesto en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 25 de este mes, admitiéndose, desde hoy hasta dicha fecha, cuantas enmiendas sean presentadas para su discusión en la Junta general. Asimismo, se hace saber que de acuerdo con las normas estatutarias, habrán de proveerse, para asistir a la citada Junta, de la correspondiente tarjeta, que le será extendida por la Secretaría, y que en caso de otorgar su representación a otro señor accionista, habrán de hacerlo constar, precisamente, al respaldo de dicha tarjeta de asistencia, sin lo cual no será válida la representación otorgada.

Sevilla, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario, Javier Guajardo-Fajardo.
8.990—P.

CARDE Y ESCORIAZA, S. A.**ZARAGOZA**

En cumplimiento de la disposición transitoria décimoséptima de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los tenedores de las obligaciones emitidas por la misma, serie B, emisión del 30 de marzo de 1940, y serie C, emisión del 21 de diciembre de 1946, para la celebración de las Asambleas generales de obligacionistas que se celebrarán en el domicilio social de esta Compañía, avenida del excelentísimo señor don Manuel de Escoriaza, 71 y 73—el 25 de noviembre de 1952, a las doce y doce treinta horas, respectivamente, con el siguiente Orden del día para cada una de dichas Asambleas:

1.º Constitución del correspondiente Sindicato de obligacionistas.

2.º Aprobación de las reglas fundamentales del mismo.

3.º Nombramiento de Comisario.

4.º Ruegos y preguntas y acuerdos complementarios, si procedieren.

Podrán asistir a la Asamblea general correspondiente los tenedores de una o más obligaciones que hasta el día de la celebración de la asamblea, los depositen en la Caja social o en cualquier establecimiento bancario, mediante presentación del resguardo acreditativo de este depósito.

En el caso de que alguna de las asambleas convocadas no pudiera celebrarse por no concurrir las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, se reunirá, en segunda convocatoria, el día 26 de diciembre de 1952, a la misma hora y lugar.

Zaragoza, 31 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.998-P.

VIDRIERIAS DE LLODIO, S. A.**LLODIO**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general celebrada.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1951/1952.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1952/1953.

5.º Asuntos varios.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 21 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de Llodio, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social indicado.—El Presidente del Consejo de Administración.
8.978-P.

LA CAMPIÑA TRIGUERA, S. A.**Lagasca, núm. 56**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 47 de los Estatutos sociales, concordantes de la vigente Ley de las de esta clase, convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que se celebrará el 25 del corriente, a las cuatro y media de la tarde en primera citación, y el 26 del mismo mes, a igual hora, en segunda, ambas en el local de La Única, calle de Barceló, número 7, para discutir y aprobar, si procede, los asuntos objeto del orden del día que se detalla:

1.º Cuenta por el Consejo de la grave situación económica del estado de la Sociedad.

2.º Otorgamiento de un voto de confianza al Consejo de Administración social a fin de que arbitre la fórmula financiera más pertinente y beneficiosa a la entidad, incluido cualquier acto de disposición que tienda directamente al mismo fin.

3.º Lo que se derive de la resultancia del precedente punto.

Madrid, 5 de noviembre de 1952.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Manuel Valcárcel.

NOTA.—No se discutirán ni se plantearán asuntos que no sean los que figuran en el orden del día.
8.979-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital en autos de procedimiento hipotecario que en este Juzgado sigue don Rafael Martínez Pérez con doña Elvira Santalauri Aguirre, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Piso cuarto, hoy sexto izquierda, de la casa número cuatro de la plaza de las Cortes, en esta capital, destinado a vivienda, y que ocupa una superficie de doscientos ochenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados, siendo inherentes del mismo un cuarto-trastero en la planta de sótanos de la casa, señalado con el número seis; linda: por su frente, con la plaza de las Cortes; derecha, con la casa número cinco de la misma plaza; izquierda, con el piso cuarto derecha, hueco de la escalera principal, por donde tiene entrada; patio, hueco de la escalera interior, por donde

también tiene entrada, y patio de la casa a que pertenece, y por el fondo, con la casa número veinticinco de la calle de Marqués de Cubas. Corresponde a este patio un derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos del edificio para su adecuado uso y disfrute, siendo éste el solar que mide setecientos dieciocho metros nueve decímetros cuadrados; muros, patios, que ocupan ciento quince metros setenta y dos decímetros cuadrados; pasos, entradas generales, escaleras exteriores e interiores, que, en junto, miden una superficie de treinta y un metros setenta y nueve decímetros cuadrados; ascensores, pasos, cañerías de desagüe, en general; conducciones de agua, gas y electricidad, fachadas, paredes gruesas y medianeras, cubiertas y tejados, servicio de calefacción, local, habitaciones destinadas a portería y todo cuanto en el inmueble sirva para uso y propiedad comunes, estimándose la parte atribuida a este piso sobre los referidos elementos de copropiedad común, a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código Civil, en una dieciochoava parte. El inmueble a que corresponde el piso en cuestión ocupa una superficie de nueve mil doscientos cuarenta y nueve pies cuadrados con doce décimas de otro, equivalentes a setecientos dieciocho metros nueve decímetros cuadrados; consta de sótanos, semisótanos, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y ático, distribuida cada planta en dos cuartos viviendas, y linda: por su frente, al Sur, en línea de veinticuatro metros, con la plaza de las Cortes; derecha, entrando, al Este, con la finca número tres triplicado de la misma plaza; izquierda, al Oeste, con la casa número tres de la propia plaza de las Cortes, y espalda, al Norte, con la casa número veinticinco de la calle del Marqués de Cubas.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la misma, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

9.058—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en los autos seguidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, que goza del beneficio de pobreza, contra don Félix Pinedo Mambrilla, sobre pago de seiscientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesetas con veintiocho céntimos, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de novecientos cuarenta mil pesetas, en que ha sido valorado para la subasta en la escri-

tura de hipoteca, origen de dichos autos:

Un buque nombrado «Clavel», en construcción, tipo motovelero, con casco de madera, y cuyo estado de construcción es el siguiente: Se encuentra colocada la quilla, sobrequilla y la tercera parte de las varengas y cuadernas, se encuentra acoplado un treinta por ciento del forro y un veinte por ciento de la pernería y clavazón; el motor propulsor, tipo marino, de explosión, está acoplado con su embrague, siendo las características principales las siguientes: eslora, entre perpendiculares, treinta metros; manga, siete metros treinta centímetros; puntal, tres metros cuarenta centímetros; tonelaje de arqueo aproximado, doscientas toneladas, y su peso muerto aproximado, doscientas cincuenta toneladas. Se encuentra invertido más del tercio del valor del buque, cuyo coste se estima en un millón trescientas mil pesetas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio de edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales y en un periódico de circulación de Madrid; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que del referido buque fue nombrado depositario don José Sanauja Armengol, vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la rambla Pulido, número setenta y dos; que los autos y títulos de propiedad, suplidos por testimonio de una certificación del Registro Mercantil de La Coruña, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.

3.634—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 17 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Consuelo Busqueta y de Ferrer, se anuncia que el día 23 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala-audiencia del mencionado Juzgado, tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca, valorada en 1.420.000 pesetas, en la escritura base del procedimiento:

Toda aquella casa y solar de terreno sobre el que está edificada, sita en la calle del Bruch, de Barcelona, señalada con el número 30, dotada de dos metros cúbicos de agua cada veinticuatro horas; consta de sótanos, con habitación para el portero, almacén y cinco pisos de altura, con desván, en parte habitable, y terrado por cubierta, en el cual existen dos lavaderos; ocupa esta casa en su planta baja, hasta el nivel del primer piso, la totalidad del terreno sobre el que está levantada, o sean 330 metros cinco deci-

metros, equivalentes a 8.736 palmos 52 céntimos. Linda casa y terreno: por su frente, Poniente, con la calle del Bruch; izquierda entrando, Norte, con Francisco de P. Vallet; derecha, Mediodía, con Carlos Busquets, y fondo, Oriente, con Eusebio Castells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad al tomo 647 del archivo, libro 8.º, Sección 5.ª, folio 15, finca número 178, inscripción 3.ª

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la suma de 108.500 pesetas, 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de ésta y demás hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 25 de octubre de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, C. Muñiz.

3.607—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Jaime Castro García, Magistrado, Juez de Primera Instancia sustituto por jurisdicción prorrogada del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eulogio Urrejola, en nombre de don Sotero Sarriguarte Goicoeche, por sí y en representación de don Jesús Lotina Bilbao y otros, contra doña Benedicta Andrés Barrios, en reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta para su venta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, a saber: el sótano y las plantas bajas o lonjas derecha e izquierda de la casa señalada con el número nueve, hoy quince, en la calle de Coste del barrio de Las Arenas de Guecho, que han sido tasados: el sótano en cinco mil pesetas, y cada una de las plantas bajas o lonjas en cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Jaime Castro García.—El Secretario, Vicente Romero.

8.930—A. J.

CIUDAD RODRIGO

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha por este Juzgado, se ha declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza don Juan Manta Figueiredo considerándole en estado de insolvencia definitiva, concediendo a dicho deudor un plazo de quince días para que él o personas en su nombre, consigne o afiance la diferencia existente entre el pasivo y activo, para que pase a ser insolvencia provisional, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin hacer la consignación o afianzamiento, se procederá a la formación de la pieza de calificación, quedando entretanto paralizada la actuación gestora del suspenso mientras permanezca en estado de insolvencia definitiva.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

Dado en Ciudad Rodrigo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario (ilegible).

3.608—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

GARCIA LEON, Enrique; hijo de Matías y de Enriqueta, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en El Pardo (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2 ante el Juez instructor don Valentín González Gil, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.—(590).

PASOLA GUARDIOLA, Vicente; recluta del reemplazo 1951, alistado y natural de Ripoll (Gerona), hijo de Emilio y de Dolores, nacido en 1 de diciembre de 1930, impresor, de veintidós años, soltero, de estatura 1.69 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, al cual se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta 41 (Gerona), don Alfonso Pagés Costa.—(591).

GONZALEZ VEGA, Armando; hijo de Modesto y de Cándida, natural y domiciliado últimamente en Moreda-Monforte (Lugo), de veintidós años, de estatura 1.662 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos rubios, nariz regular, barba saliente.

boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Monforte de Lemos ante el Juez instructor don Cándido Saavedra Soto, con destino en la citada Caja de Recluta.—(592).

PARDO RODRIGUEZ, Angel; hijo de Manuel y de Josefa, natural y domiciliado últimamente en Fiz de Rozas, ayuntamiento de Puertomarín (Lugo), de veintidós años, de estatura 1.717 metros, casado, minero, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba grande, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Monforte de Lemos (Lugo) ante el Juez instructor don Cándido Saavedra Soto, con destino en la citada Caja de Recluta.—(593).

POUSA RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Asunción, natural y domiciliado últimamente en Ervedelo (Orense), de veintidós años, de estatura 1.711; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 67 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Orense ante el Juez instructor don Antonio Ortega Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(594).

MANTILLA MARTIN, Cristián; hijo de Domingo y de María, natural y domiciliado últimamente en Ribadavia (Orense), de veintidós años, de estatura 1.800 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 67 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Orense ante el Juez instructor don Antonio Ortega Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(595).

GUERRA RODRIGUEZ, Camilo; hijo de Manuel y de Isolina, natural y domiciliado en Surribas, ayuntamiento de Avión (Orense), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 67 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Orense ante el Juez instructor don Antonio Ortega Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(596).

OLIVEIRA MANSO, Julio; hijo de Manuel y de Carolina, natural de Viana do Castelo (Portugal), domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo, soltero, chataferrero; procesado por encubridor de hurto de materiales de la Empresa Nacional «Bazán», de El Ferrol del Caudillo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Mariano Camazano Romo, residente en El Ferrol del Caudillo.—(597).

TRIVIÑO GARCÍA, José Angel; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Frigüiana (Málaga), de veintidós años, de estatura 1.590 metros, perteneciente al reemplazo de 1950, del campo, soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca chica, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en San Juan (República Argentina), calle Jutuv, 878; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado sito en el Cuartel de Capuchinos ante el Juez instructor don José Romero Mérida, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(599).

PALMA BARRANQUERO, Angel; hijo de José y de Ana María, natural de Vélez-Málaga (Málaga), de veintidós años, de estatura 1.600 metros, perteneciente al reemplazo de 1950, del campo, soltero.

pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba regular, boca pequeña, color sano, frente regular, domiciliado últimamente en San Juan (República Argentina), calle Chile, 208 Concepción; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, situado en el Cuartel de Capuchinos, ante el Juez instructor don José Romero Mérida, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(600).

FERNANDEZ DE LA CIGONA Y DE LA ROCHA, Francisco; hijo de José y de Aurelia, natural de San Fernando (Cádiz), soltero, ajustador, de veintidós años, de estatura 1.650 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, viste mono azul, domiciliado últimamente en Barcelona, Nuestra Señora del Remedio, 36; procesado por falta grave de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Juzgado del Cuerpo de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Barcelona.—(601).

DIÁZ-SALAZAR MARTIN-GIL, Eugenio; hijo de Lorenzo y de Juliana, natural de Dalmiel (Ciudad Real), de treinta y seis años domiciliado últimamente en Valdepeña (recluso en la Prisión Provincial, puesto ya en libertad, ignorando su domicilio actual); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 7 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta de Ciudad Real ante el Juez instructor don Santiago Paredes Parralejo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(602).

RODRIGUEZ RUIZ, Lorenzo; recluta del reemplazo de 1951, alistado en Figueras (Gerona), natural de Puigcerdá (Gerona), hijo de José y de Isabel, nacido el día 23 de octubre de 1930, estudiante, de veintidós años, soltero, de estatura 1.778 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, señas particulares ninguna, al cual se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 41 en Gerona, don Alfonso Pagés Costa.—(603).

GONZALEZ PEREZ, Juan; hijo de Salvador y de Oliva, de veinte años, soltero, natural y domiciliado últimamente en Guallely-Tuy (Pontevedra), al cual se le sigue expediente por falta grave de no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en el Juzgado Especial de Marina de Tuy, sito en la Subayudantía Militar de Marina de La Guardia, dentro del plazo de noventa días.—(604).

REGAL FERNANDEZ, José; hijo de Amadeo y de Manuela, natural de La Habana (Cuba), de veintidós años, de estatura 1.670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color sano, frente estrecha, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Chantada (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Monforte de Lemos (Lugo) ante el Juez instructor don Cándido Saavedra Soto, con destino en la citada Caja de Recluta.—(605).

BUCETA ARGIZ, Segundo; hijo de Antonio y de Celsa, natural y domiciliado últimamente en Merlán-Chantada (Lugo), de veintidós años de edad, de estatura 1.630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba saliente, boca pequeña, color sano, frente estrecha, aire marcial, señas particulares ninguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Re-

cluta núm. 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Monforte de Lemos ante el Juez instructor don Cándido Saavedra Soto, con destino en la citada Caja de Recluta.—(606).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Adelino; hijo de Adelino y de Cruz, natural y domiciliado últimamente en La Mata-Luarca (Oviedo), de veintiún años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor don Hilario Castaño Jiménez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(607).

CANCIO BARRERO, Gil; hijo de Gumersindo y de Jesusa, natural y domiciliado últimamente en Marcellana-Ibias (Oviedo), de veintiún años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor don Hilario Castaño Jiménez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(608).

PEREZ VILLABRILLE, Luis; hijo de Manuel y de María, natural y domiciliado en Cedemonio-Yelano (Oviedo), de veintiún años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor don Hilario Castaño Jiménez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(609).

MENDEZ LORENZO, Angel; hijo de Eulogio y de Guadalupe, de veintiún años, natural de Toledo, con destino últimamente en las Fuerzas Navales del Norte de África; procesado por un presunto delito de deserción y apropiación indebida en causa 117 de 1952; comparecerá ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz e instructor de dicho procedimiento en el plazo de treinta días.—(610).

CALLEJA BARRIENTO, José; hijo de Gabino y de Francisca, de veintisiete años, natural de F. de Canto (Badajoz), domiciliado últimamente en Sevilla, Corcho o Cuervo, 15, soltero; procesado por un presunto delito de fraude en causa 69 de 1952; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez instructor de San Fernando (Cádiz).—(611).

GONZALEZ ARRIBA, Nemesio; de treinta años, hijo de Manuel y de María, soltero, natural de Candas (Asturias), vecino de Gijón, marinero; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de Navío don José Antonio Vilar Giner, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y de la causa 4 de 1949 que se instruye contra el citado y dos más por el delito de deserción del vapor «Candina» en el puerto de Gante.—(612).

MAYOR MAÑO, Valentín; hijo de Valentín y de Asunción, natural de Daimuz (Valencia), de veinticinco años, domiciliado en Villa Ballester, Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 29 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Caballería, Juez instructor don Antonio Clemente de Fez, en Játiva, con destino en la citada Caja de Recluta.—(613).

GABARRE JIMENEZ, Bernardo; hijo de Pascual y de Dolores, de unos cincuenta y seis años, casado, cesterero, gitano ambulante, sin domicilio conocido, que al ser puesto en libertad manifestó fijar su residencia en Lérida, Pleyan de Port, 7, natural de Cuevas de Caniart (Teruel) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en

Caspe (Zaragoza); procesado por robo en causa 239 de 1945; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Ingenieros don Luis Rodríguez Merino, Juez Militar del Juzgado de Ejecuciones de esta Plaza de Zaragoza.—(615).

CARREÑO SORIANO, Andrés; hijo de Antonio y de Carmen, natural de San Martín de la Vega (Madrid), de veintidós años, de estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Játiva (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2 ante el Juez instructor don Esteban Zabalo Vázquez, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(617).

MIRABETE MARTINEZ, Juan; hijo de José y de María, natural y domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), Paloma, 22, soltero, ladrillero, de 22 años, de estatura 1,530 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, aire marcial; procesado en causa 612-IV-952; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Caballería de Cazadores de Numancia número 9 de Barcelona.—(618).

SUCH MARTINEZ, Manuel; hijo de Miguel y de Maravillas, natural de Barcelona, soltero, fotógrafo, de veinticinco años, de 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba naciente, boca pequeña, color, sano, frente desejada, aire marcial, producción buena, tiene como señas particulares la piel cetrina y los segundos dedos de ambos pies acabalgados sobre los primeros, así como una cicatriz operatoria al lado del primer dedo, camina de forma característica, marcha de pato, habla el idioma español, el francés y el italiano, haciéndose pasar por súbdito francés, lleva el pelo cortado a cero, al cual se le sigue causa 1.512 de 1951 por los presuntos delitos de segunda deserción con circunstancias calificativas y fraude, encontrándose últimamente prestando sus servicios en la Agrupación de Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Julián Santiago Moraleja, Teniente Juez instructor del Juzgado de Ceuta.—(619).

JODAR CERVANTES, Salvador; recluta del reemplazo de 1951, alistado por el cupo de Ripoll (Gerona), natural de Vera (Almería), hijo de Pedro y Manuela, nacido el 20 de octubre de 1930, hilador de lana, de veintiún años, soltero, de estatura 1,61 metros, ignorándose las demás señas particulares del mismo; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de la Caja de Recluta número 41 en Gerona, don Alfonso Pagés Costa.—(620).

SANMARTIN CENDRA, Josefa; hija de Remigio y de Josefa, de cuarenta y dos años, natural y domiciliada últimamente en Barcelona, Valencia, 191, casada, modista; y

VACA PUIG, Luis; hijo de Justo y de Carmen, de cuarenta y seis años, natural de Puigcerdá (Gerona), domiciliado últimamente en Barcelona, Valencia, 191, casado, comerciante; procesados por el presunto delito de polizontaje a bordo del buque inglés «Alcántara» en causa 75 de 1949; comparecerán en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Eduardo Sanchiz Melián, Juez permanente de la Base Naval de Canarias.—(621).

LOPEZ RODRIGUEZ, Segundo; hijo de Pegerto y de Serafina, natural y domiciliado últimamente en Mariz-Chantada (Lugo), de veintiún años, de estatura 1,730 metros, albañil, pelo negro, cejas al

pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba naciente, boca pequeña, color sano, frente estrecha, aire marcial; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Cándido Saavedra Soto, con destino en la citada Caja de Recluta.—(625).

SANZ PEÑALVA, Joaquín; hijo de Marcelino y de Iluminada, natural de Navajas (Castellón de la Plana), de veinte años, marinero, soltero, con domicilio en el Cañabal (Valencia), San Pedro, 1, soldado de Infantería de Marina; procesado por un presunto delito de deserción en causa 182 de 1952; comparecerá ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente del Departamento de Cádiz e instructor de aquélla, en el término de treinta días.—(626).

RUBIO GOMEZ, José; hijo de Rafael y de Obdulia, natural de Alanís (Sevilla), jornalero, de veintiséis años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, color sano, frente ancha, producción buena, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, barrio de la Salud; procesado en causa 82 de 1951, instruida por el presunto delito de robo en grado de frustración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias, don José Rodríguez Díaz, residente en la calle de 25 de Julio, 3 (edificio militar).—(627).

CARDONA TARRAGO, Mannel; hijo de Manuel y de Juliana, natural de Barcelona, soltero, del comercio, de veinticinco años, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz chata, barba poca, boca regular, color sano, estatura 1,620 metros; procesado por deserción del 4.º Depósito de Sementales en causa 195 de 1952; comparecerá en el término de quince días ante don Luis Rodríguez Palanco, Juez instructor del Juzgado Militar de Oficiales General de Barcelona.—(629).

GARCIA REIGADAS, Fermín; hijo de Fermín y de Trinidad, natural y domiciliado últimamente en Santander, soltero, estudiante, de veinte años, de estatura mediana, pelo y cejas castaño y negros, ojos castaños, boca regular, barba afeitado, color sano, frente ancha; procesado por el delito de polizontaje en causa 185 de 1951; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Manuel Bengoa Pérez, residente en El Ferrol del Caudillo, Gravina, 8.—(631).

FERRER NAVARRA, Julio; recluta del reemplazo de 1950 y agregado al 1951, alistado por el cupo de Figueras (Gerona); natural de Figueras, hijo de Jaime y de María, nacido el 22 de septiembre de 1929, de veintitrés años de edad; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 41 en Gerona, don Alfonso Pagés Costa.—(632).

ROSENDO LUGONES, Santiago; hijo de Dionisio y de María, natural de Chamartín (Madrid), de veintiún años, de estatura 1,569 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2 ante el Juez instructor don Esteban Zabalo Vázquez, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(633).

PASCUAL MORENO, Juan José; hijo de Máximo y de Dolores, natural de Canillas (Madrid), de veintiún años, de estatura 1,742, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá

dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2 ante el Juez instructor don Esteban Zabalo Vázquez. Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(634).

CAMPOS GUERRERO, Enrique; hijo de Enrique y de María, natural y vecino de Barcelona, carpintero; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 4 de Madrid, sito en Piamonte; 2 en el plazo de diez días.—(635).

MARTINEZ BASA, Pedro; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, de veintidós años, de estatura 1,603 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2 ante el Juez instructor don Esteban Zabalo Vázquez, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(636).

LASAGA IRAZOQUI, Hilario; hijo de Nicolás y de Fulgencia, natural y domiciliado últimamente en Deamaria (Navarra), de veintidós años, labrador, soltero, nació el 30 de septiembre de 1939; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 50 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona ante el Juez instructor don Francisco Aranguren Sanz, con destino en la citada Caja de Recluta.—(637).

CANORA BERMEJO, Julio; hijo de Cirilo y de Carmen, natural de Calahorra (Logroño), de veintidós años, empleado, soltero, nació el 19 de septiembre de 1930, domiciliado últimamente en Tafalla (Navarra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 50 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona ante el Juez instructor don Francisco Aranguren Sanz, con destino en la citada Caja de Recluta.—(638).

FERNANDEZ REY, Marcelino; hijo de Valentín y de Julia, natural y domiciliado últimamente en Jonte Castropol (Oviedo), de veintidós años, de estatura 1,620; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor don Hilario Castaño Jiménez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(639).

HERNANDEZ VEGA, Rafael; hijo de Rafael y de María, natural de Madrid, soltero albañil, de veintitrés años, de estatura 1,610 metros, artillero segundo del Grupo Cuarto del Regimiento de Artillería núm. 75, al que se le instruye causa ordinaria por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de dicho Cuerpo, de guarnición en el Aeródromo de Valenzuela (Zaragoza), don Vicente Torralba Fenero.—(641).

EXPOSITO GUTIERREZ, Francisco; hijo de Antonio y de María Josefa, natural de Córdoba, de veintidós años, de estatura 1,611, ignorando su paradero; sujeto a expediente 46 de 1952 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 19 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juez instructor don Francisco Almansa Ros, con destino en dicha Caja de Recluta.—(643).

BLANCO IGLESIAS, Tomás; hijo de Edelmiro y de Rosa, natural y domiciliado últimamente en La Coruña, de veintidós años, de estatura 1,801 metros, soltero, chófer; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta ante el Juez instructor don Nicolás Penedo Rey, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(644).

VAZQUEZ GARCIA, Rogelio; hijo de

José y de Saleta, natural de Palas de Rey (Lugo), de veintidós años, de estatura 1,643 metros, cartero, soltero, domiciliado en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta ante el Juez instructor don Nicolás Penedo Rey, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(645).

BALLESTEROS RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Talence (Francia), de veintidós años, de estatura 1,745 metros, soltero, chófer, domiciliado últimamente en La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta ante el Juez instructor don Nicolás Penedo Rey, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(646).

CRESPO ARANSOLO, Antonio; hijo de Bonifacio y de Jausita, natural de Bilbao (Vizcaya) de veintinueve años, soltero, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá en el plazo de un mes ante el Juez instructor del Tercio Norte de Infantería de Marina de El Ferrol del Caudillo.—(935).

JUZGADOS CIVILES

TAPIA DOMENE, Francisco; de cuarenta años, casado, del campo, hijo de Ramón y de Adela, natural y vecino de Baza, de donde se ausentó hacia Barcelona en septiembre del año pasado; procesado por hurto en sumario 47 de 1950.—(9085).

HEREDIA FERNANDEZ, Antonio, (a) «Chulin»; de veintisiete años, hijo de Santiago y de María, natural y vecino de Lorca, calle Calvario Viejo; procesado por robo en sumario 21 de 1952.—(9318).

IRUELA DIAZ, Julián (a) «El Astilla»; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Pozo-Alcón, de donde se ausentó con dirección a la región de Cataluña; procesado por evasión de presos en sumario 75 de 1950.—(3322).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.

ESTEBAN URRÁ, Ciriaco; natural de Lerín, casado, de cuarenta y ocho años, hijo de Guillermo y de Carmen, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros; procesado por abandono de familia en sumario 50 de 1952.—(7429).

LOPEZ RUPÉREZ, Felipe; natural de Villadoz, soltero, cedecero, de dieciséis años, hijo de Esteban y de Miguela; procesado por uso público de nombre supuesto en sumario 53 de 1951.—(7794).

BRUYEL GUTIERREZ, Carmelo María; natural de Ramales de la Victoria, casado, funcionario, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Luna; procesado por prevaricación en sumario 17 de 1952.—(7795).

TERRAZ LOPEZ, Miguel; natural de Tauste, casado, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por abandono de familia en sumario 100 de 1951.—(2469).

Comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.

LAFONT LAGE, Enrique; de treinta y ocho años, casado, pintor, hijo de Luis y de Consuelo, natural y vecino de Bilbao, General Eguía 9 1.º; procesado por estafa en sumario 399 de 1951.—(10319).

GARCIA NEGRETE, Bonoso; mayor de edad, contrabista, casado con Angeles Setián San Sebastián, natural y vecino de Caranza; procesado por alzamiento de bienes en sumario 336 de 1948.—(8009).

MIÑON GARCIA, José; hijo de Alfredo y de Elvira, natural de Oviedo, nacido en 25 de junio de 1925, que dijo vivir en

Madrid y ha usado varios nombres; procesado por robo en sumarios 147 y 151 de 1947.—(9579 y 9579).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao.

EL MORO Mimun Mohamed Ad Lal; que en el año 1940 se encontraba en Zaragoza dedicado al tráfico ilícito de artículos intervenidos; procesado en sumario 897; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado Especial de Abastecimientos de Madrid.—(9457).

MUNOZ MORENO, Rosa; de diecisiete años, hija de Simón y de Juana, soltera, sus labores, natural de Yecla, cuyo último domicilio conocido fué el de Villena, segunda manzana, número 56.

MUNOZ HERNANDEZ, Simón; de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Francisca, amancebado, vendedor ambulante, natural de Elche, domiciliado últimamente en Villena, segunda manzana, número 56; procesados por robo en sumario 25 de 1952; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena.—(9508).

MARTINEZ MORENO, Felipe (a) «Giba»; que también utiliza los nombres de Manuel Nieto Rodríguez, Benito Martínez Moreno, José García Moreno, Felipe Martínez Toledo, Félix Vela Tribaldos, Julio Hidalgo Velázquez y Antonio Blanco Expósito; de treinta y ocho años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Villada (Palencia); y

RUIZ PEREZ, Tomás; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados por robo en sumarios 13 y 14 de 1950; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa.—(9636 y 9635).

GARCIA CUELLO, Juan Gregorio; de veintitrés años, soltero, hijo de Gregorio y de Eulalia, labrador, natural de Almuédvar y vecino de Guimenells; procesado por robos y hurto en sumario 69 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(10445).

ALARCON GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, soltero, viajante, de veintiséis años, natural de Dutarn (Francia), que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Seis de Junio, 150, y en la actualidad se supone reside en Barcelona; procesado por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1930 en sumario 226 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.—(6069).

PERALTA SAINZ, Miguel; natural de Linares y vecino de Córdoba, Juan de Mena, 5; procesado por robo en sumario 37 de 1945; comparecerá dentro del plazo de diez días ante la Audiencia Provincial de Córdoba.—(11122).

GARCIA, Antonio; de treinta a treinta y cinco años, soltero, jornalero pecosado de viruelas, complejión fuerte, de buena estatura, pelo castaño, viste americana de género oscuro, pantalón de pana negra rayada, botas de cuero, sombrero de pajo oscuro, que vive en Badajoz, pero se ignora su domicilio; frecuenta la plaza Alta y suele pernoctar en una posada que está en la misma plaza; procesado por hurto de caballerías en sumario 39 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque (Badajoz).—(7053).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don José Fernández Ramírez, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente varios número 44 de 1950 de esta jurisdicción, por hallazgo de un ancla y nueve grilletes de cadena en la dársena del puerto de Santa Cruz de Tenerife por el personal del buque-tanque nombrado «Geronal». H saber: Que la persona o personas que se consideren dueñas de la men-

cionada ancla y los nueve grilletos de cadena, se personen en este Juzgado Militar de Marina, en días laborables, en el improrrogable plazo de treinta días, contados, a partir de la publicación de este edicto, para acreditar en forma legal la propiedad del mismo. Caso de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 1952.—El Comandante, Juez instructor, José Fernández.—1004.

Don Francisco González Romero, Brigada de Infantería, Secretario del Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 y de la causa núm. 126 de 1952 que se sigue contra el soldado del mismo Regimiento Justo Villar Vázquez, por el delito de desertión de filas y de la que es Juez instructor el Capitán de la misma Arma y Cuerpo don Manuel Nistal Fernández.

Certifico: Que a los folios 45 y v. 46, 47 y 48 obran las particulares que, copiadas literalmente, son a tenor de lo siguiente:

Dictamen auditoriado.—Excmo. Sr.: De lo actuado en la presente causa número 126 de 1952 resulta que el soldado del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 Justo Villar Vázquez que debía incorporarse a su unidad el día 2 de enero del corriente año, una vez finalizado el permiso que disfrutaba, no efectuó su presentación, siendo detenido el día 23 de marzo en su domicilio por la Guardia Civil y conducido por ésta al calabozo del Cuartel de San Francisco en Orense, siendo conducido desde dicho punto a esta Plaza e ingresado en el calabozo de su Regimiento el día 3 de abril, alegando padecer durante este tiempo una enfermedad al aparato circulatorio, demostrándose posteriormente que tal enfermedad no existía, según certificado del Tribunal Médico Militar de la Región. Los referidos hechos han sido calificados por el señor Fiscal Militar en el escrito de conclusiones provisionales, folio 42, como constitutivos de un delito de desertión simple en tiempo de paz, previsto y penado en los artículos 370 y 372 del Código de Justicia Militar, respectivamente, y estima responsable del mismo a Justo Villar Vázquez en concepto de autor, solicitando se le imponga la pena de seis meses y un día de prisión militar. El defensor, en su escrito del folio 44, se manifiesta conforme con la petición fiscal y asimismo el procesado, que firma el referido escrito. Se dan, pues, en el presente caso todos los requisitos del artículo 737 del Código de Justicia Militar, por estar conforme la defensa y procesado con la petición fiscal: no exceder de tres años la pena solicitada y ser la calificación del delito acertada y la pena justa y procedente. Por ello, de acuerdo con la facultad que otorga el referido artículo 737, puede V. E. dictar fallo en esta causa y condenar al procesado Justo Villar Vázquez como autor de un delito de desertión a la pena de seis meses y un día de prisión militar, debiendo servir en Cuerpo de disciplina el tiempo que le resta de servicio en filas, una vez extinguida su condena. Pero antes debe pasar al señor Fiscal Jurídico Militar para informe sobre indulto. Si V. E. así lo acuerda debe volver esta causa a su Instructor para cumplimiento, notificación y curso de testimonio. V. E. no obstante resolverá. La Coruña, 30 de agosto de 1952.—Excmo. Sr.: El Auditor.—Hernán de Martín-Barbadillo.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército de Galicia, 8.ª Región Militar.

Folio 45 v.—Decreto de aprobación.—La Coruña, 3 de septiembre de 1952.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor de Guerra y por sus propios fundamentos: Acuerdo fallar directamente la presente causa dando a esta

resolución el carácter de sentencia firme y definitiva, en virtud de la cual condeno al procesado, soldado de Infantería, Justo Villar Vázquez como autor responsable de un delito de desertión, sin circunstancias, a la pena de seis meses y un día de prisión militar, con el efecto de servir en un Cuerpo de disciplina, una vez cumplida la misma, el tiempo que le reste de permanencia en filas, siéndole de abono para el cumplimiento de aquélla la prisión preventiva sufrida por razón de este procedimiento. Los autos, antes de volver a su Juez instructor para cumplimiento de lo acordado, pasen al Ministerio Fiscal Jurídico Militar de la Región a fin de que informe sobre la procedencia de hacer aplicación al reo de los beneficios de indulto, devolviéndolos a continuación a mi Autoridad por conducto del Auditor de Guerra, que lo hará con nuevo dictamen.—El Capitán General.—F. Delgado. Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Capitanía General de la Octava Región-Secretaría de Justicia.

Informe fiscal jurídico militar.—Excelentísimo señor: El Fiscal Jurídico Militar, informado sobre indulto, dice: Justo Villar Vázquez, que ha sido condenado en la causa núm. 126 de 1952 a la pena de seis meses y un día de prisión militar reúne cuantos requisitos exige el Decreto de 1 de mayo de 1952 y la Orden militar de 12 del mismo mes para la aplicación del beneficio de indulto que dicho Decreto otorga. En su consecuencia, y de conformidad con lo que dispone el artículo primero de la citada Orden, es procedente que V. E. acuerde conceder al referido penado el indulto de la totalidad de la pena impuesta, al que se le hará constar, de acuerdo con lo que dispone el artículo segundo de dicho Decreto que tal beneficio quedará sin efecto en el caso de que en un plazo de cinco años volviera a cometer un nuevo delito doloso. V. E., no obstante, resolverá.—La Coruña, 4 de septiembre de 1952.—Excmo. señor: El Fiscal.—Sergio Peñamaría de Llano.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Fiscalía Jurídico Militar, Cuerpo de Ejército de Galicia, 8.ª Región.

Otro dictamen auditoriado.—Excelentísimo señor: Examinada la sentencia dictada en la causa núm. 126 de 1952, en la que se condenó al procesado Justo Villar Vázquez a la pena de seis meses y un día de prisión militar, y visto el precedente informe que en relación con el Decreto de indulto de 1 de mayo del año actual evacúa el señor Fiscal Jurídico Militar y de conformidad con los motivos expuestos por el mismo, procede que V. E. acuerde indultarlo de la totalidad de la pena impuesta, dejando subsistentes las accesorias por el tiempo que hubiese durado el cumplimiento de la condena, y enterándole que tal beneficio quedará sin efecto si en el plazo de cinco años cometiese un nuevo delito doloso, según dispone el artículo segundo de dicho Decreto. Si V. E. resuelve de conformidad volverá a su Instructor para notificación, curso de testimonio y práctica de las demás diligencias de ejecución de sentencia. V. E., no obstante, resolverá.—La Coruña, 6 de septiembre de 1952.—Excmo. señor: El Auditor.—Hernán de Martín-Barbadillo.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército de Galicia, 8.ª Región Militar.

Otro Decreto de aprobación.—La Coruña, 11 de septiembre de 1952.—De conformidad con el precedente dictamen y anterior informe Fiscal y por sus propios fundamentos, acuerdo, por aplicación del Decreto de 1 de mayo de 1952, indultar al condenado en la causa núm. 126 de 1952 Justo Villar Vázquez de la totalidad de la pena principal impuesta en dichos autos, quedando subsistentes las accesorias y efectos durante el tiempo que hubiere de durar la condena, cuyos beneficios quedarán nulos si en el plazo de cinco años

cometiese un nuevo delito doloso. Estos escritos, con la causa de su razón, pasen al señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 para notificación al interesado y cumplimiento de todas las diligencias derivadas de este indulto y demás de ejecución de sentencia.—El Capitán General.—F. Delgado.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Capitanía General de la Octava Región, Secretaría de Justicia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente con el visto bueno de S. S.ª en La Coruña a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco González Romero.—V.º B.º: el Juez instructor, Manuel Nistal Fernández.—971.

JUZGADOS CIVILES

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de Instrucción, con el número 108 de 1951, por hurto, contra Elio Villacastín Blázquez, en el cual han sido ocupadas una maleta de color cuero claro, con dos cerraduras y ocho cantoneras de metal; otra, también de cartón, color marrón oscuro, con dos cerraduras y protectores de metal, conteniendo diversas ropas y efectos, y otra maleta de madera, conteniendo un par de zapatos usados, se cita y llama a los dueños de las citadas maletas y efectos que las mismas contienen para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibir declaración y hacerles el correspondiente ofrecimiento de acciones, ofrecimiento que para el caso de incomparecencia se les hace por medio del presente, extensivo a cuantas personas puedan considerarse perjudicadas.

Dado en Avila a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Pedro Revuelta.—El Secretario (ilegible), 1332.

Don Aurelio Botella Taza, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito número 2 de esta ciudad, en funciones del número 1 de la misma, con prórroga de jurisdicción,

Por el presente se ofrece el procedimiento a efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Alfonso Martínez Ibáñez, esposo de Manuela Ferrir Soriano, con residencia actualmente en la Argentina.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo número 309 de 1951, por el delito de estafa.

Dado en Alicante, a 2 de enero de 1952. El Juez, Aurelio Botella Taza.—El Secretario, José Reyes.—203.

A N U L A C I O N E S

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 233 de 1952, Agustina Echepare Rutia (gitana).—(10017).

El Juzgado de Instrucción de Villena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1950, Francisco Herrero Calatayud.—(3556 y 5792).

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 147 de 1951, Isidro y Pedro García García.—(4899).

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarios 145 y 117 de 1950, Antonio Martínez Martínez (a) «Picauñas».—(3400 y 3476).

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 158 de 1951, Vicente Belmonte Peñalver, (a) «Garito».—(2661).